



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 022.14

EXPEDIENTE N° 6997/13

Salta, 03 ENE 2014

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Mara Elisabet SORIA GARCÉ, L. U. N° 507.628, D.N.I. N° 28.339.181, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte "B" del Seminario Monográfico sobre el tema "Las suspensiones de ciertos efectos del Contrato de Trabajo. Causa: falta o disminución de trabajo. Aplicación del Procedimiento de Crisis. Análisis de un caso particular", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la mencionada alumna, reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Unidad Académica, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 5 del expediente de referencia.

**QUE** a fojas 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abog. Walter Neil Bühler, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (plan de estudios 2003) con extensión a Derecho Social (plan de estudios 1985) a quien se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar a la alumna Mara Elisabet SORIA GARCÉ, L. U. N° 507.628, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la Parte "B" del Seminario Monográfico sobre el tema: "Las suspensiones de ciertos efectos del Contrato de Trabajo. Causa: falta o disminución de trabajo. Aplicación del Procedimiento de Crisis. Análisis de un caso particular".

**ARTICULO 2°.-** Designar como Director del mencionado Seminario al Abog. Walter Neil BÜHLER, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (plan de estudios 2003) con extensión a Derecho Social (plan de estudios 1985), quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber a la alumna solicitante, al Abog. Walter Neil BÜHLER, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

*ee*

*J. L. Chiozzi*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Ver. y C. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo Ignacio Lirios*  
DR. HUGO IGNACIO LIRIOS  
MURDAGANO